

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N. ° 1546-2023-SATP

Piura, 07 de Diciembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 578 -2023-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 578-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, que, según lo indicado por la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura que, el colaborador Abg. Boris Alan Sobrino Rosales (D. Leg 728), quien se encuentra desempeñando labores como Especialista De Determinación De La Deuda, se sugiere encargar a partir del 11 de diciembre de 2023, las funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias. Se solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0679-2023-SATP, de fecha 08 de junio de 2023, en el cual se le encarga las funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias a partir del 8 de junio de 2023, a la colaboradora LIC. GABRIELA ISABEL PEDRERA SANTOS, la misma que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley. Así mismo, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1519-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023, en el cual se le encarga las funciones ESPECIALISTA DE DETERMINACION DE LA DEUDA (e) a partir del 1 de diciembre de 2023, al colaborador Abg. Boris Alan Sobrino Rosales (D. Leg 728), el mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley. Por otro lado, se sugiere encargar a partir del 11 de diciembre de 2023, las funciones de ESPECIALISTA DE DETERMINACION DE LA DEUDA, al colaborador Lic. David Manuel Chávez Espinoza (D. Leg 1057), dejando sin efecto el Resolución de Gerencia General N° 1518-2023- SATP, en el cual se le comunicó su rotación como ESPECIALISTA DE FISCALIZACION (e) a partir del 01 de diciembre de 2023, del mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N. ° 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0679-2023-SATP, de fecha 08 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1519-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1518-2023-SATP, de fecha 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR las funciones de Especialista de Recaudación de Deudas No Tributarias del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Abg. Boris Alan Sobrino Rosales, a partir del 11 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR las funciones de Especialista De Determinación De La Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador Lic. David Manuel Chávez, a partir del 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.